



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 811 / 2016.-

ZAPALLAR, 09 de Febrero de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 25 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 1104 de la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE Permiso** a doña **MARIA ESPINOZA FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad N° , domiciliada en , para ejercer el comercio ambulante en la venta de Barquillos, Cuchuflies, confites, en Rambla de Zapallar, desde el 01 de febrero de 2016 al 29 de febrero de 2016.
- 2° **PAGUESE** la suma de 0,20 UTM diario, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / DA. 811/2016

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.